

Expediente: **5904/19**

Carátula: **SANCHEZ CARLOS HORACIO C/ CASARES JOSE EVARISTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VI**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **11/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CASARES, JOSE EVARISTO-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20256425182 - SANCHEZ, CARLOS HORACIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

ACTUACIONES N°: 5904/19



H104068067490

**JUICIO: SANCHEZ CARLOS HORACIO c/ CASARES JOSE EVARISTO s/ COBRO EJECUTIVO
EXPTE. N°5904/19**

San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- No siendo necesaria la aprobación solicitada conforme lo establecido por art 609 del C.P.C y C, no ha lugar.- III.- Atento lo solicitado y existiendo fondos disponibles, procédase a transferir de la cuenta judicial N° 562200004035837 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$ 58227,21 en concepto de honorarios regulados en autos a la cuenta N° 460000103592151, CBU 2850600140001035921519 del Banco Macro, perteneciente al letrado SANCHEZ,CARLOS HORACIO CUIT N° 20256425182.- Téngase por acreditada la condición de monotributista conforme constancia que se adjunta.- IV.- Hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art. 26, inc. J, (10% a cargo del demandado y el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática, por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- Fdo. Dr. Enzo Darío Pautassi - JUEZ - GRB 5904/19

Actuación firmada en fecha 10/09/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.